

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 14 de junio de 2022



México vive en un régimen de libertades, alejado de la represión política de los años 60 y 70, afirma Sánchez Cordero en el Parlamento Europeo

Publicado: 13 Junio 2022



Frente a integrantes del Parlamento Europeo, la Presidenta del Senado, Olga Sánchez Cordero, destacó el régimen de libertades que se vive en México, alejado de la represión política de los años 60 y 70.

“México vive uno de los momentos políticos más importantes de su historia reciente. Lo que el gobierno de México ha llamado la Cuarta Transformación es ya es un cambio de paradigma en nuestro desarrollo. Trabajamos en la consolidación de nuestra democracia. La igualdad y la superación de la pobreza están en el centro de nuestra estrategia de desarrollo”, sostuvo ante las y los eurodiputados que integran la Comisión Parlamentaria Mixta UE-México.

La senadora Sánchez Cordero recordó que la Unión Europea es el segundo socio comercial de México, de ahí la importancia de avanzar en la renovación del acuerdo bilateral firmado hace 20 años, que garanticen ventajas comerciales recíprocas en materia de aranceles y mejores precios para los consumidores.

Corresponde a los parlamentarios de México y la Unión Europea, afirmó, contribuir a la valoración de los retos e identificación de las oportunidades, en beneficio de nuestros pueblos.

“En este momento de gran incertidumbre geopolítica, que afecta particularmente al buen desarrollo de nuestras relaciones comerciales, México y la Unión Europea no pueden permitirse retrasar más la firma y puesta en práctica del Acuerdo”, apuntó.

La presidenta de la Mesa Directiva del Senado se refirió, asimismo, a la invasión de Rusia en Ucrania. Dijo que la guerra tiene efectos negativos en todo el mundo porque afecta la paz y la estabilidad necesarias para el comercio, la inversión, el desarrollo y bienestar de las sociedades.

“El Senado mexicano está en la mejor disposición de contribuir en cualquier foro, en cualquier espacio, en cualquier ámbito junto con el Parlamento Europeo a la búsqueda de la paz en Ucrania”, aseguró en la sede del Parlamento Europeo.

Algunos de los temas abordados durante el encuentro fueron los acuerdos de cooperación en materia de derechos humanos con la Unión Europea, la Diplomacia Parlamentaria, seguridad, tráfico de armas, la invasión de Rusia a Ucrania y la ratificación del Acuerdo Global modernizado México-Unión Europea, entre otros.

En la Reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta UE-México estuvieron presentes Massimiliano Smeriglio, miembro del Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas, S&D (Italia); Ibán García del Blanco, también integrante del S&D (España); Jordi Cañas, perteneciente al grupo Renovar Europa, Renew (España), Nicolás González Casares de S&D (España); y Diana Riba, partícipe de Los Verdes (España). Todos ellos con la representación del Parlamento Europeo.

La Presidenta del Senado, Olga Sánchez Cordero, encabezó la delegación mexicana integrada también por la senadora Gabriela Benavides, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa, y la senadora Gabriela López, recientemente designada como Copresidenta de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea.

Presentan en Sonora Política Ciudadana de Persecución Penal

Tadeo Cruz 13/06/2022 21:24 pm



(Foto: Cortesía/EXPRESO)

HERMOSILLO, SON.- Con el propósito de garantizar el acceso a la justicia e incrementar los márgenes de seguridad, la **Fiscalía General de Justicia puso en marcha la Política Ciudadana de Persecución Penal**, siendo Sonora el pionero de esta propuesta.

Claudia Indira Contreras, Fiscal del Estado, indicó que gracias a esta política **se contará con mayor diagnóstico, más participación social y una mejor profesionalización para el personal.**

Dicha propuesta consiste en una metodología, teniendo como objetivo homologar en el desempeño de ministerios públicos, **clarificar los procedimientos y sintonizar a toda la estructura en la procuración de justicia para eficientar más sus procedimientos.**

Cabe destacar que la propuesta fue del gusto del mandatario estatal, **Alfonso Durazo**, quien reconoció la iniciativa por parte de la fiscalía, **siendo el primer estado en llevar dicha propuesta.**

El inicio de esta nueva política se celebró el día lunes con la **colocación de una placa alusiva en el patio de las instalaciones de la fiscalía**, en donde se contó con la presencia del cónsul de Estados Unidos en Hermosillo, Ken Roy.

Proponen instalar centros de descanso para transportistas en carreteras

La propuesta tiene como objetivo evitar que por las largas jornadas de los transportistas pongan en riesgo su vida y la de otros conductores



La Canacar dio a conocer la propuesta planteada por la diputada de Morena Laura Imelda Pérez. / Foto: Antonio de Marcelo | La Prensa

Diego Aguilar | El Sol de México

La diputada federal por Morena, Laura Imelda Pérez Segura, presentó una propuesta para reformar los artículos 2, 17, 70, 81, 82 y 83 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal para implementar centros de hospedaje en los accesos carreteros del país, informó la Cámara Nacional de Autotransporte de Carga (Canacar).

De acuerdo con la cámara, la propuesta se realizó el pasado 11 de mayo y, con esta propuesta legislativa, se espera que los concesionarios y permisionarios construyan y operen los Centros de Hospedaje en las carreteras y autopistas federales del país.

"Dicha propuesta busca asignar un espacio gratuito y seguro de descanso para las y los conductores, sus unidades y la mercancía que trasladan bajo su resguardo", indicó la Canacar en un comunicado.

La iniciativa propone que los Centros de Hospedaje estén situados en puntos carreteros con acceso a la autopista cada 50 kilómetros.

Además, en cada uno de estos sitios de descanso, podrá ofrecerse diversos productos y servicios que contribuirán a la activación económica.

"Con los Centros de Hospedaje se busca vigilar la salud de las y los conductores, ya que, al someterse a intensas jornadas laborales, muchas veces sin descanso, pone en peligro su vida y la de terceros", advirtió la legisladora.

Registra Ssa mil 688 nuevos casos y 11 decesos por covid en 24 hrs

Ángeles Cruz Martínez Tiempo de lectura: 1 min.



Personas caminan por calles del Centro Histórico de la CDMX. Foto Roberto García Ortiz

Ciudad de México. El reporte sobre el comportamiento de la pandemia de covid-19 de este día indica que los contagios continúan. En las pasadas 24 horas se confirmaron mil 688 casos y 11 decesos.

El registro de la Secretaría de Salud (Ssa) acumula 5 millones 825 mil 532 personas que han tenido la infección causada por el virus SARS-CoV-2, de las cuales 325 mil 205 han fallecido.

La ocupación en los hospitales se mantiene en niveles mínimos, con 3 por ciento en las camas generales y uno por ciento en las que tienen ventilador.

En cuanto a los casos activos, el número bajó en dos mil 678 con respecto a las reportadas el domingo.

El informe de esta tarde indica que 88 millones 302 mil 201 personas de 12 años y más, han sido vacunadas con al menos una dosis. Esto equivale a una cobertura de 86 por ciento.

Cuando se toma en cuenta sólo a quienes tienen más de 18 años de edad, la cobertura nacional sube a 91 por ciento, con 81 millones 92 mil 526 adultos inmunizados.

Sobre la aplicación de biológicos de refuerzo, la SSa indicó que el avance es de 66 por ciento.

Ya son 4: Edomex reconoce oficialmente violencia vicaria contra mujeres

Escrito por **Diana Hernández Gómez** 13 junio, 2022



CIMACFoto

Ciudad de México.- Este 11 de junio, el Estado de México se convirtió en la **cuarta entidad** de la República mexicana en reconocer oficialmente la **violencia vicaria**. Con esto, se suma a Yucatán, Zacatecas e Hidalgo en los esfuerzos por frenar este tipo de violencia, el cual consiste principalmente en que el progenitor **haga daño** a sus hijos o hijas como medio para **lastimar a la madre**.

La iniciativa para reconocer la violencia vicaria como un delito en el Estado de México fue presentada por la diputada Viridiana Fuentes Cruz del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y fue aprobada en los primeros días de abril. Sin embargo, apenas este fin de semana **entró en vigor** de manera oficial.

Gracias a la propuesta, se agregó el **artículo 8 Ter** a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LAMVLV) en el Estado de México. La adición brinda una **definición** de la violencia vicaria que, según la reforma: “Es el acto u omisión que genera afectación o daño físico, psicológico, emocional, patrimonial o de cualquier otra índole a un descendiente, ascendiente o dependiente económico de la víctima”.

Este acto de violencia –dice el artículo– es ejercido por la pareja o ex pareja de la mujer y puede causarle **daño** emocional, psicológico o patrimonial a la misma. Además, puede ejercerse por medio de amenazas verbales, sustracción de los hijos o hijas y otro tipo de delitos y agresiones hacia ellos y ellas.

Aún falta que el gobierno del Estado de México implemente reformas en su Código Penal para establecer los **castigos** hacia quienes ejerzan violencia vicaria. No obstante, ya se contempla que estas sanciones incluyan una pena de **hasta cuatro años de cárcel** para los agresores.

Además, las bancadas del PRD y del Partido Acción Nacional (PAN) están analizando incluir a adultos mayores, personas con discapacidad e incluso mascotas como parte de los medios a través de los que un agresor puede ejercer este tipo de violencia contra las mujeres.

Avances en México contra violencia vicaria

La primera entidad en reconocer oficialmente la violencia vicaria fue Zacatecas, donde se aprobó una reforma a su LAMVLV el pasado 31 de marzo. A este estado le siguió Hidalgo, donde la violencia vicaria comenzó a reconocerse como un delito desde el mes de mayo de este año, y donde la pena para los agresores quedó establecida entre **uno a seis años** de cárcel.

El Congreso de Yucatán, por su parte, aprobó las adiciones sobre violencia vicaria apenas este 7 de junio; aquí, la pena será de **hasta ocho años** en prisión. Mientras tanto, en **Tabasco, Tlaxcala, Morelos, Quintana Roo, Jalisco, Sonora, Chihuahua, Guanajuato y Puebla** se han presentado otras iniciativas para el reconocimiento de este tipo de violencia, el cual ha sido clasificado como uno de los **más crueles** contra las mujeres.

Deforestación, otra causa para que las sequías se agudicen

Presenta norte del país algunas de las zonas más afectadas. Del 2015 al 2020 el promedio neto anual de deforestación en el país se ubicó en 127,800 hectáreas.

Iván Rodríguez 14 de junio de 2022, 00:58

Regiones críticas

De acuerdo con los datos de la Conafor existe una alta incidencia de deforestación entre la frontera de Sinaloa y Sonora; Nuevo León y Tamaulipas; el norte de Veracruz y San Luis Potosí, así como Jalisco y la Península de Yucatán.



Desde el 2021 a la fecha, la zona norte del país ha sido una de las más afectadas por el tema de sequía, la cual ha registrado categorías de moderada, pasando por severa y extrema hasta llegar a excepcional, este fenómeno se debe por varias situaciones, una de ella es la deforestación lo cual acentúa la situación, estimaron expertos.

Hasta el 2020, la Comisión Nacional Forestal (Conafor) tenía registrado una alta incidencia de deforestación entre las fronteras de Sinaloa y Sonora así como la división entre Tamaulipas y Nuevo León. De igual manera se aprecia esta situación en San Luis Potosí y sus límites con el norte de Veracruz.

Los estados de la Península de Yucatán también registraron un alto nivel de deforestación, siendo Campeche la entidad en donde se encuentra el foco rojo de esta cuestión.

Otras regiones que presentaron incidencia de deforestación alta son la zona limítrofe sur entre Oaxaca y Veracruz; Guerrero y Tabasco.

De acuerdo con Ramón Eduardo Arteaga Tovar, integrante del área de Aprovechamientos Hidráulicos del Departamento de Irrigación de la Universidad Autónoma Chapingo el aspecto de la sequía en México se acentúa en diversas zonas del país cuando se ve alterado el manejo de los recursos naturales derivado de una deforestación.

“Cabe señalar que hemos salido al campo sobre todo en el sureste donde está el programa de Sembrando Vida, pero para acceder a esto hay que sembrar árboles y entonces se da un fenómeno de deforestación.

“Tumban los árboles que tienen más de 20 años para poner uno pequeño que va a tardar mucho tiempo en crecer, entonces ahí se altera toda esta cuestión y se ve modificado el aspecto de la naturaleza y el tema del ciclo hidrológico y ahí se acentúa el fenómeno de la sequía”, aseveró el experto de Chapingo.



Situación nacional

De acuerdo con el Programa Nacional Forestal 2020-2024, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación a finales del 2020, la deforestación en el país va en aumento desde el 2005.

El promedio neto anual para el periodo del 2005 al 2010 fue 124,500 hectáreas, mientras que para el lapso de 2010-2015 fue de 122,500 se registró una leve disminución de 1.6 por ciento.

Mientras que del 2015 al 2020 la cifra subió a 127,800 hectáreas, dicho en otras palabras se registró un aumento de 4.3% en cotejo con el rango anterior.

“Los ecosistemas forestales son un bien público esencial para el desarrollo sostenible: proveen servicios ambientales vitales para los seres humanos, como son la regulación del ciclo hidrológico, la disponibilidad de agua, el control de la erosión y el secuestro de carbono (...) El 95% de la deforestación ocurre de manera ilegal, pues la Semarnat (Secretaría del Medio Ambiente) solamente autoriza el cambio de uso del suelo en un promedio 12 a 13,000 ha. al año, mientras que la deforestación bruta promedio anual es de 250-260,000 ha.(19) Los procesos de deforestación de mayor impacto en términos de la extensión de superficie forestal perdida son aquellos que involucran actividades agropecuarias”, se lee en el DOF.

Y añade: “El reconocimiento y valoración de la relación entre los bosques y el agua debe propiciar políticas que contribuyan a una adecuada gestión de los territorios con cobertura forestal, impulsando las actividades de conservación, protección y restauración de los ecosistemas forestales, que garanticen y puedan ampliar al máximo los beneficios del suministro hídrico”, se lee en el documento.

Objetivos principales

El Programa Nacional Forestal tiene cinco puntos como los objetivos principales, el primero es promover el manejo forestal comunitario para el uso sostenible y diversificado de los recursos forestales.

Con el punto dos se buscan proteger los ecosistemas forestales de factores que deterioran la cobertura vegetal a través de una gestión territorial. El objetivo tres establece que se debe conservar y restaurar la capacidad de provisión de servicios ecosistémicos de áreas forestales estratégicas, mediante un enfoque incluyente y participativo.

“Impulsar un nuevo modelo de gobernanza, pluralidad y participación social y ciudadana efectiva e incluyente, en el sector forestal” es lo que se estipuló como el cuarto objetivo.

Finalmente, se indicó que se promoverá una articulación institucional efectiva y mejorar el desarrollo de capacidades institucionales para la atención del sector forestal.

Suman con AMLO 55 artículos de la Carta Magna reformados

En el periodo similar del sexenio de Enrique Peña Nieto, según el seguimiento que lleva la Cámara de Diputados del tema, se habían reformado unos 70 artículos de la Constitución.

Maritza Pérez14 de junio de 2022, 00:56



Foto: Archivo

El presidente Andrés Manuel López Obrador, de la mano de Morena, PVEM y el PT, ha impulsado en lo que va su mandato 25 reformas constitucionales.

En lo que va del mandato de AMLO suman, en esas reformas, 55 artículos de la Carta Magna modificados, según el seguimiento que lleva del tema la Cámara de Diputados.

Para el periodo similar de Enrique Peña Nieto, se habían reformado unos 70 artículos.

A pocos días de llegar al poder y tal como lo había prometido en campaña, el 13 de diciembre de 2018 el mandatario presentó su primera iniciativa de reforma constitucional en materia Educativa, y con la cual derogó las normativas realizadas por su antecesor.

En agosto de 2019, el mandatario mandaría al Congreso otra iniciativa de reforma para imposibilitar la condonación de contribuciones a los deudores fiscales, a fin de inhibir tratos preferenciales a las empresas.

Posteriormente, en noviembre de 2019 propuso las más importantes de sus reformas: Crear la Secretaría de Bienestar y plasmar en la constitución la pensión para adultos mayores y personas con discapacidad, así como las becas para los estudiantes de todos los niveles escolares en familias en condiciones de pobreza.

Para febrero de 2020, López Obrador envió al Congreso una reforma a los artículos 108 y 111 de la Constitución con el fin ampliar las causales por las que se puede eliminar el fuero al presidente de la República, incluida la traición a la patria, hechos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos delitos por los que podría ser juzgado cualquier ciudadano común.

Tan sólo dos días después, también remitió una iniciativa de reforma para fortalecer al Poder Judicial Federal.

Con lo anterior, hasta la fecha, se han promulgado cinco reformas constitucionales a propuesta del presidente.

Iniciativas de partidos

En el Congreso de la Unión, las y los legisladores de Morena y sus aliados (PVEM y PT) integrantes de la LXIV Legislatura, lograron impulsar 20 modificaciones a la Constitución.

De estas reformas constitucionales, destacan la creación de la Guardia Nacional, la ampliación de delitos merecedores de prisión preventiva, entre ellos el robo de hidrocarburos, actos de corrupción y delitos electorales.

El establecer el procesos de Revocación de Mandato, las consultas populares, además de plantear las bases para garantizar la paridad de género a lo largo de los tres poderes de la Unión.

Asimismo, se plasmó en la Constitución el reconocimiento de las personas afrodescendientes, la eliminación de las llamadas partidas secretas en el PEF y establecer que los servicios de seguridad privada serán auxiliares de la seguridad pública en las entidades federativas y municipios en emergencia o desastres.

Oposición

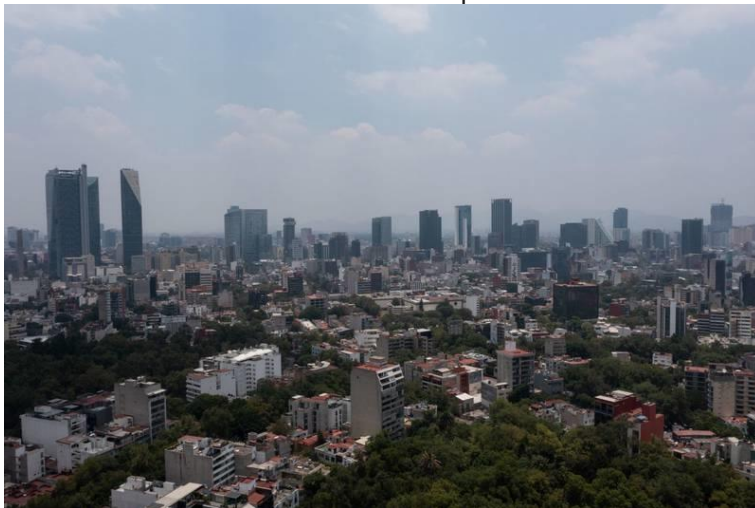
Tras la conformación de la alianza Va por México, en septiembre del 2021, no se ha aprobado ninguna reforma constitucional en el Congreso e incluso, el mandatario mexicano sufrió un revés con el rechazo de su reforma en materia eléctrica.

Mientras que se mantienen en vilo dos grandes proyectos legislativos: una reforma electoral, para disminuir el financiamiento público a los partidos y reducir el número de legisladores federales.

Además de una reforma constitucional a la Guardia Nacional, para que sus labores sean integradas al Ejército.
(Con información de Redacción)

Menor crecimiento, más inflación: Fitch recorta pronóstico para México a 1.8% para 2022

Las perspectivas de crecimiento se ven obstaculizadas aún más por la lentitud de la inversión, señaló la firma.



(Moisés Pablo/Cuartoscuro)

Por Guillermo Castañares junio 13, 2022 | 19:33 pm hrs

La calificadora Fitch Ratings redujo su estimado de crecimiento económico para México, **de 2 por ciento a 1.8 por ciento**, además de prever más inflación.

“Las perspectivas de crecimiento se ven obstaculizadas aún más por **la lentitud de la inversión**, una tendencia que se relaciona en parte con el ruido político y la incertidumbre regulatoria”, acentuó la firma en su actualización de perspectivas globales de junio.

Indicó que no sería sino hasta 2023 cuando la economía mexicana no retorne a sus niveles previos a la crisis sanitaria.

Además, la agencia comentó que este año **la inflación cerrará en 5.3 por ciento**, desde el 3.7 por ciento previo.

“La inflación se ha acelerado a niveles no vistos desde 2001 debido al aumento de los precios de las materias primas, la interrupción de la cadena de suministro y los cambios en la demanda relacionados con la pandemia”, abundó la firma.

Fitch Ratings destacó los esfuerzos del Gobierno de México por tratar de mitigar las presiones inflacionarias vistas recientemente. Sin embargo, consideró que el impacto de las acciones es limitado.

A consecuencia de una mayor inflación, Fitch prevé que Banco de México siga elevando la tasa de interés de referencia hasta el 8.5 por ciento este año.

Violencia familiar se incrementa 42%

En 4 meses, 83 mil 30 carpetas de investigación; en 2018 fueron 58 mil 563; Red Nacional de Refugios critica que no se vea como antesala del feminicidio



Violencia familiar sube 41% en 1er cuatrimestre **Foto: Especial**

Por: **DANIELA WACHAUF**.
- 14/06/2022 02:15

La violencia familiar a nivel nacional observa un incremento del 41.7 por ciento, pues en el primer cuatrimestre de este año acumuló 83 mil 030 carpetas de investigación, mientras que, en el 2018, en el mismo periodo, documentó 58 mil 563, es decir, un aumento de 24 mil 467 investigaciones, de acuerdo con la base de datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

El incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar también refleja un crecimiento del 5.3 por ciento, al comparar el mismo periodo, en el que reporta siete mil 457 carpetas de investigación, contra siete mil 082 del 2018.

La directora de la Red Nacional de Refugios (RNR), Wendy Figueroa, afirmó que sigue siendo lamentable que las autoridades no reconozcan que la violencia familiar es la antesala del feminicidio y sigan minimizando los actos de violencia familiar, cuando justo es en el seno del núcleo parental que se comete un sinnúmero de violaciones a los derechos humanos.

“Los datos del secretariado son, como siempre lo he dicho, sólo una pincelada de lo que sucede en México, ya que recordemos que la cifra negra en nuestro país es de más del 80 por ciento y hay serios vacíos para tipificar los delitos, aunado a que no todas las mujeres denuncian porque no creen en las autoridades”, manifestó.

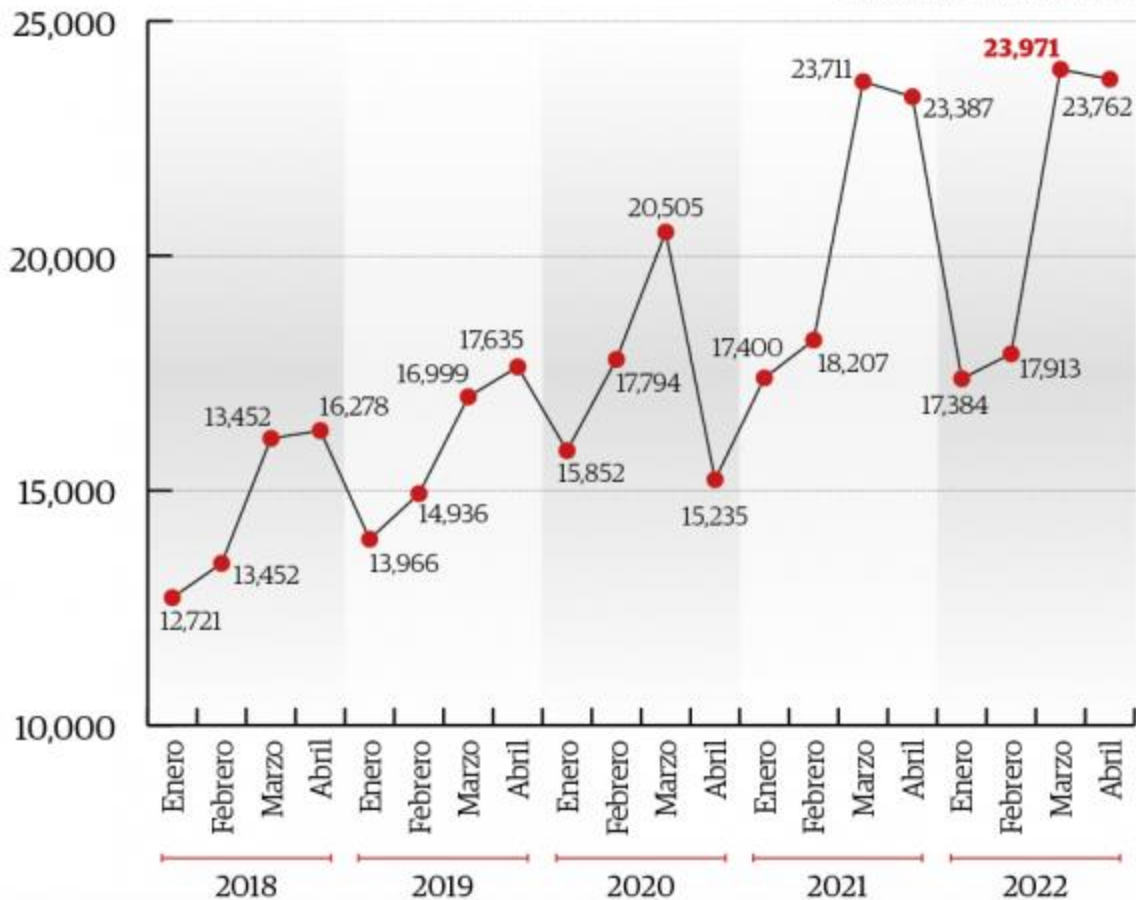
Denunció que es un proceso tortuoso para acceder a la justicia y resaltó que en México no existe una real restitución de derechos ni mucho menos el acceso a la justicia integral, que implica acceso a una debida diligencia, salud integral, vivienda y a un empleo digno.

En opinión de Figueroa, urge romper con el pacto patriarcal que impera en instancias gubernamentales y que perpetúa la impunidad y la naturalización de las violencias machistas.

Tendencia al alza

Indagatorias registradas en primeros cuatro meses desde 2018 hasta este año.

Cifras en unidades Fuente: **SESN**



Gráfico

“Es urgente que el sistema de justicia y las personas responsables de garantizarla atiendan e identifiquen toda violencia contra las mujeres como un delito grave y como un posible acto de feminicidio”, estableció.

Por separado, Martha Tagle, integrante del colectivo Mujer, Ideas, Desarrollo, Investigación (MIDI), dijo que el aumento obedece directamente al desmantelamiento de la política pública para prevenir y atender la violencia contra las mujeres.

Detalló que ningún gobierno ha tenido la voluntad para implementar los programas y erradicar este problema.

Manifestó que los refugios para las víctimas apenas empiezan a recibir recursos, mientras que el Gobierno federal niega sistemáticamente este tema.

Destacó que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia integra todo un sistema de competencia y actuación por parte del Gobierno a nivel federal y local, para que diferentes dependencias cuenten con responsabilidades para prevenir estos casos, pero toda esta política pública está por hacerse.

“La parte de la prevención es, por ejemplo, si un niño llega con señales de violencia a la escuela... El menor pueda ser atendido en el colegio... Llamar a los padres de familia. Lo mismo se mandata a la Secretaría de Salud; muchas mujeres llegan con golpes y los médicos pueden identificar que existe una situación de agresiones”, explicó.

La activista expuso que los tipos de violencia son física, sexual, emocional y patrimonial, que pueden darse en diferentes modalidades, y una de ellas es en el ámbito familiar.

En el tema de las asistencias familiares, Tagle señaló que las afectadas tienen que batallar por la guarda y custodia, alimentos e incluso para pedir medidas cautelares.

Guillermo Gutiérrez, abogado y director de la Fundación Nacional de Investigaciones de Niños Robados y Desaparecidos, señaló que el incumplimiento de obligaciones de asistencia significa no dar alimentos y ese delito se da cuando hay un juicio familiar de guarda y custodia, inclusive también para personas adultas que necesitan los alimentos por parte de sus hijos porque ya están incapacitados, debido a su condición física.

“Cuando un juez familiar ordena, mediante la guarda y custodia o pensión alimentaria, el pago de los alimentos, y la parte que fue condenada nos los paga, por ejemplo en un lapso de 90 días, se va a materia penal”, explicó.

- **El dato: Las entidades que registraron el mayor nivel de violencia familiar en carpetas de investigación son Ciudad de México, Edomex, Nuevo León, Chihuahua, Jalisco y Guanajuato.**

Presos en Nayarit podrían votar con esta propuesta de ley

TEPJF resolvió bajo el amparo de la presunción de inocencia, que pueden votar quienes se encuentran en prisión

KARINA CANCINO

·13/6/2022 · 22:16 HS



Presos podrían ejercer su voto desde prisión. Créditos: Especial / CUARTOSCURO

Diputados y diputadas nayaritas revisarán la propuesta de permitir el **voto activo** para personas **privadas de su libertad**, pero que se encuentran en prisión preventiva o no han recibido sentencia, y para ello advierten reformas y adiciones a la **Constitución Política** y la **Ley Electoral del Estado de Nayarit**.

"En la actualidad, las personas privadas de su libertad tienen imposibilidad física y jurídica para ejercer su derecho a votar, ello por tratarse de una medida, la suspensión de los derechos político-electorales, por tanto, la propuesta permitirá que los presos sin sentencia serán tratados como inocentes y así ejercer su derecho al voto", advierte la iniciativa propuesta por el diputado Luis Fernando Pardo González.

Reformar el Artículo 19

Se pretende reformar la fracción segunda del **Artículo 19**; la adición de un párrafo tercero a la fracción I del Artículo 17 y la derogación de la fracción V del Artículo 19 de la Constitución Política del Estado y la reforma a la fracción VIII del Artículo 5 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit.

Cabe destacar que en 2019, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (**TEPJF**) resolvió, bajo el amparo de la presunción de inocencia, que pueden votar quienes se encuentran en prisión y no han recibido sentencia -además, la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** y la **Corte Interamericana de Derechos Humanos** y otros tribunales internacionales también se han posicionado a favor de esta interpretación como medida de protección de los derechos humanos-.

Además, pidió al INE que antes del 2024 se hicieran trabajos para advertir necesidades administrativas, financieras, y otros recursos para garantizar este derecho; ya el pasado 5 de junio, cuando 6 estados estuvieron en elección, Hidalgo llevó a cabo esta prueba piloto; y en 2021 lo hicieron **Sonora, Guanajuato, Chiapas, Morelos y Michoacán**.